

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 OCT 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00296

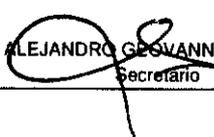
En atención al escrito de impulso procesal y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado DISPONE:

1° **ELABORAR** la certificación con destino al liquidador de MEDIMAS EPS, conforme se dispuso en el inciso final del auto de fecha 20 mayo 2022, e infórmese a su vez a la Superintendencia Nacional de Salud sobre la existencia del proceso de la referencia y el estado del mismo.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>88</u> hoy <u>25 OCT 2022</u>  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
